MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	300	FECHA	03.04.2013
CARPETA Nº	158/2013		
PERMISO ANTERIOR :	810	DEL	29.10.1993
INFORMACIONES PREVIAS	427	DEL	15.02.2013

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO
☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ☐ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** **4200-2**

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	400,00 m2	1,00
Calle/Camino	AV. PABLO NERUDA Nº 02321	Superficie 1º Piso	174,26 m2	0,44

Urbana ☐ Rural ☐

Propietario	IRMA LINA YAÑEZ CATALAN	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	YELENS ESPARZA PETRES	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	YELENS ESPARZA PETRES	
Calculista:	----------	
Inspector Tecnico	----------	
Revisor Independiente (arquitectura):	----------	
Revisor Independiente (calculo estructural):	----------	

III.- ACOGIDO LEY **NINGUNA**

IV.- DESTINO / COMERCIO	**CLASE**		**SUPERFICIE**	
1.- RESTAURANTE (SIN VENTA DE ALCOHOL)	E-3		57,26	m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	57,26	m2	PISOS	2

VI.-NOTAS

01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecucuón de la obra
02.-Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras
03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto
05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
06.-El permiso anterior Nº810 de fecha 29.10.93 posee recepcion por medio del certificado Nº570 de fecha 23.10.94: **187,60m2** destinados a vivienda.
07.-El presente permiso aprueba **CAMBIO DE DESTINO** de la superficie anterior mencionada de vivienda a **RESTAURANTE**, se especifica que este no podra tener venta de alcohol. Se aprueba en forma simultanea **AMPLIACION** en una superficie de 57,26m2 los cuales sumados a la superficie original dan un total aprobado de **244,86m2**
08.-Se aprueba las **OBRAS MENORES,** correspondientes a la habilitacion de escalera auxiliar de emergencia, para el 2º nivel
09.-Las unidades de estacionamiento corresponden a 2 y estos mantienen la conformacion original.
10.-Para la autorizacion de venta de alcohol, debe solicitar aprobación del Concejo Municipal y cumplir con los requerimientos del ART.153 de la Ley de Alcoholes (referente al distanciamiento minimo que deben cumplir estos locales respecto de los establecimientos de equipamiento comunitario.
11.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
12.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

EDGAR MIRANDA ROMAN
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

ARQUITECTO REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr